

**ANEXO N° 02****CONVOCATORIA  
DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
PROCESO CAS N°190-2017-IPD****CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE (01) UN MEDICO  
PARA LA DIRECCION NACIONAL DE SERVICIOS BIOMEDICOS DEL CEAR DE LORETO DEL INSTITUTO  
PERUANO DEL DEPORTE – IPD****I. GENERALIDADES****a. Objeto de la convocatoria:**

Se justifica la contratación debido a que la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos, cuenta con la necesidad de contratar los servicios de un (01) Médico para el CEAR de Loreto, a fin de que desarrolle las actividades contenidas en el punto III.

**b. Dependencia solicitante:**

Dirección Nacional de Servicios Biomédicos

**c. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Unidad de Personal.

**d. Base Legal**

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N°075-2008-PCM y sus modificatorias, Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Las demás disposiciones que regulen la contratación administrativa de servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	a) Licenciatura de Médico Cirujano. b) Colegiado y habilitado profesionalmente.
Experiencia	a) Experiencia laboral no menor a Cinco (05) años. b) Experiencia de Dos (02) años en funciones relacionadas al puesto en el sector público y o privado.
Cursos / Estudios de Especialización Curso deben de tener no menos de 12 horas de capacitación. Se podrán considerar acciones de capacitación desde 8 horas, si son organizadas por el ente rector correspondiente. Programa de Especialización deben tener no menos de 90 horas de capacitación. Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas, si son organizados por el ente rector correspondiente.	a) Certificado en Salud Ocupacional
Conocimientos para el puesto y/o cargo	a) Conocimientos en Urgencias y emergencias médicas
Competencias	a) Compromiso b) Transparencia c) Ética d) Vocación de servicio e) Excelencia

**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

Principales funciones a desarrollar:

1. Brindar servicios médicos para la atención de los atletas internos del CEAR LORETO.
2. Realizar evaluaciones médicas a deportistas internos.
3. Realizar la corrección y tratamiento médico según resultados de laboratorio.
4. Realizar acciones personalizadas sobre higiene, aseo y prevención de lesiones a los atletas.
5. Llevar un control de atenciones y distribución de medicamentos a los deportistas.
6. Participar en reuniones de trabajo, actividades deportivas y coordinación con la Administración del CEAR.
7. Atender emergencia y urgencias a los atletas internos del CEAR LORETO.

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio.	El servicio será prestado en el Estadio Max Agustín, ubicado en Calle Calvo de Araujo con Alzamora, Iquitos, Loreto.
Duración del contrato	Tres (03) meses
Remuneración Mensual	S/3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles)
Otras condiciones esenciales del contrato	La supervisión y conformidad del servicio será efectuada por la DINASEB

**V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
1	Aprobación de la Convocatoria.	05/04/2017
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo.	19/04/2017 al 03/05/2017
	<b>CONVOCATORIA</b>	
3	Publicación de la convocatoria en el portal Web Institucional y en la vitrina de transparencia informativa.	04/05/2017 al 10/05/2017
4	La presentación de la hoja de vida documentada se efectuará en el Estadio Max Agustín, ubicado en Calle Calvo de Araujo con Alzamora, Iquitos, Loreto. Las hojas de vida presentadas fuera de la fecha y horario señalado no serán consideradas en la evaluación.	09 y 10 de mayo del 2017 <b>Hora: 8:30:00 am a 13:00:00 horas</b> (Únicos días de Presentación)
	<b>SELECCIÓN</b>	
5	Evaluación de la hoja de vida	10 de mayo del 2017
6	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida a través del Portal Web Institucional y en la vitrina de transparencia informativa	10 de mayo del 2017
7	<b>Evaluación de Conocimientos y Psicológica</b> <b>Lugar:</b>	<b>11 de Mayo del 2017</b> Estadio Max Agustín, ubicado en Calle Calvo de Araujo con Alzamora, Iquitos, Loreto.
8	La publicación de resultados se efectuará a través del Portal Web Institucional y en la vitrina de transparencia informativa	12 de Mayo del 2017
9	Entrevista	15 de Mayo del 2017

10	La publicación de resultados final se efectuará a través del Portal Web Institucional y en la vitrina de transparencia informativa	15 de Mayo del 2017
<b>SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATO</b>		
10	Suscripción del Contrato	Del 16 al 22 de Mayo del 2017
11	Registro del Contrato	Del 17 al 29 de Mayo del 2017

**VI. ETAPA DE EVALUACION**

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y mínimo de puntos, de conformidad con el requerimiento y lo determinado por el comité.

EVALUACION	PUNTAJE	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
<b>Evaluación de la hoja de Vida:</b>				
a. Formación académica		12%	8	12
b. Experiencia		12%	8	12
c. Cursos/conocimientos		6%	4	6
<b>Puntaje Total de la Evaluación Curricular</b>		<b>30%</b>	<b>20</b>	<b>30</b>
<b>Puntaje Total de la Evaluación de Conocimientos. La evaluación Psicológica, no tiene puntaje.</b>		<b>30%</b>	<b>20</b>	<b>30</b>
<b>Puntaje Total de la Entrevista Personal</b>		<b>40%</b>	<b>30</b>	<b>40</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>70</b>	<b>100</b>

**PARA PODER APROBAR LA ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR, EL POSTULANTE DEBERA CUMPLIR EstrictAMENTE CON LOS REQUISITOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN EL PERFIL DEL PUESTO.**

**CADA ETAPA DE EVALUACION ES ELIMINATORIA, DEBIENDO EL POSTULANTE ALCANZAR EL PUNTAJE MINIMO SEÑALADO PARA PASAR A LA SIGUIENTE ETAPA.**

**EL PUNTAJE MINIMO TOTAL APROBATORIO SERA DE 70 PUNTOS PARA SER CONSIDERADO EN EL CUADRO DE ORDEN DE MERITO.**

**VII. LEY GENERAL DE DISCAPACIDAD**

**LA PERSONA CON DISCAPACIDAD QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS PARA EL CARGO Y ALCANCE UN PUNTAJE APROBATORIO, OBTIENE UN BONIFICACION DEL 15% SOBRE EL PUNTAJE FINAL OBTENIDO EN LA ETAPA DE EVALUACION QUE INCLUYE LA ENTREVISTA FINAL.**

**VIII. DOCUMENTACION A PRESENTAR**

## 1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La Hoja de Vida se presentará en un sobre cerrado y estará dirigido al Instituto Peruano del Deporte, conforme al siguiente detalle:

Señores INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
<b>PROCESO CAS N° - 2017-IPD</b>
<b>Contrato Administrativo de Servicio – CAS</b>
<b>Objeto de la Convocatoria:.....</b>
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>
<b>DNI:</b>

**Contenido de la Hoja de Vida: (Folder manila)**

Se presentará en un (1) original foliado y firmado cada una de las hojas por el postulante, comenzando desde la última página hacia la primera página que termina en el anexo 03, el no hacerlo implica descalificación. La documentación contendrá lo siguiente:

- Formato de contenido de la Hoja de Vida. (Anexo 03)
- Copia simple de la documentación sustentatoria de la Hoja de Vida.
- Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional. (Anexo 04)
- Datos Generales del Contratado. (Anexo 05)
- Declaración Jurada de No tener Inhabilitación Vigente según RNSDD. (Anexo 06)
- Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo.(Anexo 07)
- Declaración Jurada (Bonificaciones). (Anexo 08)
- Declaración Jurada de Registro de Deudores Alimentarios Morosos. (Anexo 09)
- Declaración Jurada de haber leído la Ley del Código de Ética. (Anexo 10)
- Declaración Jurada de Antecedentes policiales. (Anexo 11)
- Declaración Jurada de Antecedentes penales y judiciales. (Anexo 12)
- Declaración Jurada de Registro de Derechohabientes. (Anexo 13)
- Declaración Jurada Ley N° 27588. (Anexo 14)

**Nota:**

- **Remitir solo la documentación requerida en las Bases de la Convocatoria, el envío de documentación que no corresponda a las Bases de la Convocatoria, implica descalificación.**
- Los anexos se encuentran adjuntos a la publicación de las convocatorias.
- Las/Los postulantes no podrán presentarse simultáneamente a más de una convocatoria con el mismo cronograma. De detectarse omisión a ésta disposición, sólo será considerado el primer expediente presentado o de menor número correlativo de convocatoria CAS.
- Los postulantes deberán presentar currículos documentado solo en fotocopia simple, ya que no serán devueltos en caso no resulten ganadores del mismo